



## **Normativa del Mercado Drap-Art de reciclaje artístico y consumo sostenible de Plaza Real 2025**

### **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN DRAP-ART**

1. La asociación tiene el derecho de seleccionar a lxs expositorxs participantes en el mercado.
2. También podrá elegir suplentes para lxs titularxs que, por motivos justificados, no asistan el día de celebración del mercado.
3. Los espacios para exponer en el mercado se adjudican para todo el año.
4. Si alguno de lxs titularxs seleccionadxs tiene una baja, Drap-Art se compromete a buscar un suplente, siempre que la baja se notifique una semana antes del sábado de la baja, si es por fuerza mayor, como una enfermedad o un accidente. Las ausencias planificadas, como la asistencia a otro mercado, un viaje o un negocio, deben notificarse en el formulario de inscripción o al menos 2 meses antes. En cualquier caso, si el organizador no encuentra un suplente, el expositor deberá abonar igualmente la cuota del día de la baja.
5. En el momento de la notificación de la baja, Drap-Art buscará suplentes. Si hay varias bajas, se cubrirán en orden de notificación. Si no hubiera suplentes o no suficientes para cubrir todas las bajas, las bajas no cubiertas deberán abonarse igualmente.
6. Podrá denegar la asistencia al mercado a un participante que no esté al corriente del pago de la parada o que lleve productos que no coincidan con los que presentó inicialmente o por no respetar la normativa.
7. Podrá solicitar un depósito por el préstamo de faldones con logo y otros materiales promocionales entregados. El depósito se devolverá cuando se devuelvan estos materiales, siempre que estén en buen estado de conservación.
8. La Asociación tiene la obligación de celebrar una asamblea anual, con la participación de lxs socixs.
9. La Asociación será la encargada de solicitar las licencias para el mercado al Ayuntamiento de Barcelona, previa recopilación de los documentos necesarios aportados por lxs participantes.
10. La Asociación está obligada a disponer de un seguro de responsabilidad civil para todo el mercado.
11. La Asociación deberá enviar el plan de ubicación de las paradas con al menos 24 horas de antelación.
12. La Asociación debe proveer a una persona responsable de recibir y atender a lxs expositorxs durante el montaje y desmontaje.

## DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LXS PARTICIPANTES DEL MERCADO

1. Tendrán derecho a participar únicamente lxs socixs que estén al corriente de sus pagos a la Asociación (cuota de socix anual y pagos del mercado).
2. Quien se dé de baja una vez comenzada la temporada no tendrá derecho a la devolución de las cuotas pagadas.
3. Participarán de forma regular aquellxs que hayan presentado la documentación solicitada para la convocatoria del mercado y que hayan sido seleccionadxs como titularxs.
4. Lxs titularxs deben mostrar un compromiso activo con el mercado. La ausencia frecuente con notificación de última hora, especialmente en los meses de muchas bajas (julio, agosto y diciembre), podrá afectar la renovación de su licencia.
5. Se debe llegar a las 9h de la mañana para montar y haber terminado de desmontar a las 23h. A las 23h la plaza debe estar vacía.
6. Se debe respetar el horario establecido por la Guardia Urbana: Se puede entrar con coche y estacionarse hasta las 11h de la mañana, según la normativa del Ayuntamiento. Por la noche no hay ninguna normativa que permita la entrada de coches. Como el Ayuntamiento y la Policía Urbana entienden que el mercado debe recogerse, nos permiten entrar excepcionalmente. Se debe entrar a partir de las 21h solo para recoger las cosas, sin estacionarse más de lo absolutamente necesario.
7. Lxs expositorxs recogerán los residuos que hayan generado durante el día y dejarán la plaza limpia y diáfana como la encontraron por la mañana.
8. Solo se aceptarán artículos creados con materiales reciclados y materiales sostenibles.
9. Las carpas se situarán de acuerdo con las marcas en el suelo y el plan enviado por la Asociación.
10. Es imprescindible contar con una carpa de 2 x 3m<sup>2</sup> de tela blanca y una mesa de máx. 2m de largo, por un ancho de 0,80m o 1m.
11. Para suplentes nuevos, que aún no disponen de una carpa blanca de 2 x 3 m, Drap-Art puede proporcionar una, a un precio adicional de 20€/día por el uso de la carpa, durante los primeros 2 meses.  
Recomendamos las carpas de <https://viada.net> o [www.regalosmiquel.com](http://www.regalosmiquel.com).
12. Luces autónomas con suficiente intensidad para la iluminación de la parada, que no necesiten enchufarse a la red eléctrica, ya que no disponemos de ella.
13. Las mesas y muebles que formen parte de la decoración y montaje de la parada no pueden sobresalir del espacio formado por la carpa.
14. Es obligatoria la colocación de los materiales promocionales una vez montada la carpa y antes de poner la mercancía en exposición.
15. Se prohíbe el consumo de sustancias estupefacientes y alcohol en las paradas.
16. Lxs titularxs pagarán una cuota diaria de 40€, que se abonará mensualmente antes del día 1 del mes a pagar.

17. El pago de las licencias nominales irá a cargo de cada titular, además del pago de las cuotas mensuales.
18. Lxs suplentes que no tienen que soportar el coste de la licencia, abonarán 50€ por día.
19. Las cuotas se abonarán por adelantado a la cuenta de Drap-Art.  
IBAN: ES40 2100 0547 5902 0031 2446 SWIFT O BIC: CAIXESBBXXX

## **PERSONAS QUE SOLICITAN COMPARTIR PARADA**

1. El Ayuntamiento de Barcelona no prevé que una parada se comparta, por lo tanto, las licencias van a nombre de un solo titular. Lxs titularxs que quieran compartir la parada, pueden hacerlo con un no titular, pero si quieren compartir el gasto de la licencia, deben buscar un expositor suplente que quiera compartir la parada toda la temporada con ellxs o asumirla íntegramente.
2. El precio de carpa compartida para lxs suplentes es de 30€ por día.
3. Si ninguno de lxs suplentes dispone de carpa, Drap-Art les puede proporcionar una carpa los primeros 2 meses hasta que adquieran una, con un coste adicional de 20€/día por el uso de la carpa (10€ cada unx). Si uno de los dos dispone de una carpa, el que no la tiene abonará 10€ adicionales (40€ en lugar de 20€) en compensación por el uso de la carpa, y el expositor que proporciona la carpa pagará 20€ en lugar de 30€.
4. Si ambos disponen de carpa, deberán ponerse de acuerdo sobre quién pone la carpa.
5. Asimismo, deberán ponerse de acuerdo para decidir quién ocupará el lateral de 2m de la carpa y quién ocupará el lateral de 3m. Si no hay otro acuerdo, se hará de forma alterna, una semana unx y otra semana otrx.
6. El montaje de los elementos debe dejar un espacio prudente para entrar y salir de la parada. El expositor que ocupe el lateral de 3m deberá dejar un paso de 1m para poder entrar y salir de la carpa.